ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A01178

RESOLUCION Nº 2193/14.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 1988/14 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE ACUERDO AL COMPLEMENTO DEL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE APOYO A LA NAVEGACIÓN - PLURIANUAL".

Asunción, 09 de diciembre de 2014

VISTO: El Complemento del informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2014, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación",** eleva a consideración el Complemento de Evaluación para modificar parcialmente la Resolución de Adjudicación del referido llamado; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, realizó un Informe Complementario de Evaluación a la LCO Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación", ID Nº 274.995 conforme al siguiente detalle:

MONTO MÍNIMO: GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 175.850.000) IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO: GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 351.700.000) IVA Incluido.

Plurianual:
Ejercicio 2014: G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)
Ejercicio 2015: G. 51.700.000 (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos mil)

Que, requerido el parecer de la Asesoría Jurídica, ésta se expidió conforme a los términos del Dictamen Nº 428/14 de fecha 24 de noviembre de 2014.

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

Art. 1º **Aprobar** la modificación parcial de la Resolución Nº 1988/14 de fecha 10 de noviembre de 2014, que aprueba el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del L**lamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación", ID Nº 274.995.**

Art. 2º **Modificar** el Art. 2º de la Resolución Nº 1988/14 de fecha 10 de noviembre de 2014, que Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación", ID Nº 274.995", que queda redactado según el siguiente detalle:

MONTO MÍNIMO: GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 175.850.000) IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO: GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 351.700.000) IVA Incluido.

Plurianual:
Ejercicio 2014: G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).
Ejercicio 2015: G. 51.700.000 (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos mil).

Art. 3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución para la adjudicación de la LCO 13/2014 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de Apoyo a la Navegación".

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Duarte Chávez
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos